



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°19-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de diciembre de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 11 de diciembre de 2017, con registro de mesa de partes N° 12985, presentado por el Alcalde Luis Gilberto Núñez Sánchez.  
Acta de Sesión Extraordinaria N° 22-2017 del Concejo Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, mediante Resolución de Concejo N° 17-2017-MDNC, de fecha 27 de noviembre de 2017, el Concejo Municipal autorizó el permiso del señor Alcalde LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ, para ausentarse del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, a cuenta de vacaciones, con el compromiso de reincorporarse a sus funciones el martes 12 de diciembre de 2017;

Que, ante la urgencia de viajar a la ciudad de Lima, para gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la pronta evaluación del Expediente Técnico y financiamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN, CON CÓDIGO SNIP 322711; mediante solicitud de fecha 11 de diciembre de 2017, el señor Luis Gilberto Núñez Sánchez, Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, ha solicitado la suspensión de sus vacaciones del día 11 de diciembre de 2017; con la finalidad de viajar a la capital de la República, en comisión de servicio;

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la suspensión de las vacaciones del señor Alcalde LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ, del día 11 de diciembre de 2017.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR al señor Alcalde LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ, viajar a la ciudad de LIMA, en comisión de servicio, del 11 al 14 de diciembre de 2017.

**Artículo 3°** ENCARGAR las funciones de Alcaldía, a la Regidora FELÍCITA RUIZ DE HERRERA, mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez  
ALCALDE  
DNI: 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe